del dicho señor rrey ovedesçian e rreçebian commo de su rrey e de su señor natural e que son presto(s) de las conplir en todo e por todo segund que en ella se contiene. Domingo Royz e don Simuel Bapalom procuradores e rresçebtores a los dichos omnes buenos e ofiçiales que la dicha carta del dicho señor rrey le cunplan e fagan conplir en todo e por todo segund que en ella se contiene, çertificandoles e faziendoles rrequerimiento que todos los maravedis que montaren las dichas alcavalas e monedas segund que el dicho señor rrey manda que rrecudan al dicho Diego Lopez e al dicho Diego Lopez a los sobre dichos Domingo Royz e don Simuel.

Este mesmo

E los dichos omnes buenos e ofiçiales rrespondiendo al rrequerimiento e afruenta dellos fecha por los dichos Domingo Royz e don Simuel Bapalom dixieron que ~~obedesçian~~ la dicha carta del dicho señor rrey e que la ovedesçian commo de su rrey e de su señor natural ~~segund que en ella se contiene~~ e que son prestos de la conplir segund que en ella se contiene. Testigos que a esto fueron presentes que fueron llamados e rrogados ... a los dichos Domingo Royz e don Simuel Bapalom ... las dichas rrentas ... Testigos Lorenço de Yusaste e Pero Rrodriguez de Soler ... de Iniesta